

Sesion Extraordinaria En Talavera de la
de 21 de Junio de 1912. } Reina á veintinueve

Presidente.

Sr. Alcalde

Benientes

Sr. Vaqueria

" Garcia

" Corrocharro

Síndicos

Sr. Sanchez de Leon

Regidores.

Sr. Gimenez

" Cabañas

" Carrion

" Canterola

" Gonzalez Moron

" Montero

" Gomez Perez

" Urquiano

" Bivestal

de Junio de mil novecientos doce y hora de las nueve de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Darío Vidarte y Vaqueria los Señores que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma; no habiéndolo verificado por hallarse en uso de licencia Don Angel Biestra y Borrillo y por enfermedad D. Justino Puengo y Painez.

Constituidos en sesion pública extraordinaria por haber mayoría legal, trataron y acordaron lo siguiente:

El Señor Alcalde Presidente expuso: que como ya consta de la Corporacion por las manifestaciones hechas tanto en la última sesion ordinaria, como en otras precedentes al ocuparse el D^o Municipio de la emision de inscripciones á favor del Ayuntamiento de Alía por ventas de fincas pertenecientes á los propios de esta Ciudad radicadas en aquel término jurisdiccional y segun tambien por el resultado de las gestiones practicadas tanto en la Ciudad de Cáceres como en Madrid es conveniente se remuevan los obstáculos que existan para ultimar el expediente que con fecha 19 de Marzo de 1883, se incoó á instancia de este D^o Municipio en reclamacion ante la Administracion de Propiedades e Impuestos de la Provincia de Cáceres para que practicándose nueva liquidacion se adjudicase á estos propios el producto de las fincas que por error se hizo

a los de Alía; sobre cuyo extremo quedaba abierta discusión para que la Corporación Municipal acuerde lo que estime conveniente.

Después de haber hecho uso de la palabra diferentes Señores Concejales emitiendo su opinión en sentido favorable a lo expuesto por el Señor Alcalde se acordó por unanimidad que sin demora alguna se eleve razonada y respetuosa instancia al Illmo Señor Director general de la Deuda y clases pasivas para que por quien correspondiere se practique la liquidación de lo que este Municipio tenga que percibir por la enajenación de las Dehesas, Cañada grande, Voldres, Ventosilla, Moqués, Vega del Sauce y Valdepuercas, señaladas en el inventario con los números 3.524 al 3.527 y enclavadas en el termino municipal de Alía para que en su día se emita á favor de los Propios de esta Ciudad las correspondientes inscripciones ~~in~~transferibles representativas del capital líquido que por la enajenación de las repetidas fincas le corresponde.

Seguidamente el indicado Señor Alcalde Presidente manifestó que por virtud de la Ley de 7 de Julio de 1911 el litado se ha hecho cargo de la cantidad de doscientas doce mil, cuatrocientas veintiuna pesetas siete céntimos existentes en metálico en la Caja general de depositos procedentes de la tercera parte del 80 por ciento del capital de propios enajenados, habiendo emitido en su equivalencia las inscripciones ~~in~~transferibles del 4 por ciento; que como ya se manifestó en la citada sesión y mediante á las gestiones practicadas se ha conseguido la orden de pago de los intereses del

citado capital que estaban en suspenso correspondien-
te á los dos últimos semestres; pero para poder con-
seguir que las citadas inscripciones intrans-
feribles puedan convertirse en transferibles pa-
ra invertir el todo ó parte de su importe en obras
de utilidad pública, es necesario acompañar
á la instancia en que se solicite tal conce-
sion, los planos, presupuesto y memorias
de las citadas obras.

Enterada la Corporacion de las manifes-
taciones hechas por el Señor Alcalde y dis-
cuido ampliamente este particular, se acor-
dó por mayoría que las obras que por ahora se
consideran de más necesidad y urgencia son:
Cuatro grupos de Escuelas públicas con arreglo
al acuerdo tomado en sesion de 3 de Junio de 1910
constando con la subvencion del Estado y la canti-
dad de 50.000 pesetas que el Ayuntamiento desti-
na á este fin.

Construccion de una Plaza de Mercado, y
Realizacion del proyecto de Alcantarillado
general de la poblacion con arreglo al presu-
puesto y planos que se conservan en el Archi-
vo Municipal.

El Señor Carrion votó en contra del anterior
acuerdo estimando más procedente se antepo-
ga á todos los proyectos de obras acordados, el
del Alcantarillado por considerarle más bene-
ficioso á la higiene y salud pública.

Dada cuenta de una carta de Don
Antonio Lucena vecino de Madrid, conce-
sionario para la construccion del citado ferro-

caril para darles á conocer las bases definitivas del proyecto y tomar acuerdos relacionados en este asunto.

Puestos de manifiesto los antecedentes obrantes en esta Alcaldia referentes al particular se acordó que el Señor Alcalde presidente en representacion de este Municipio concurra á la citada reunion adoptando en ella los acuerdos que consisten de interés á esta localidad.

Con lo que se dió por terminada la sesion, entendiendo la presente que con el Señor Alcalde firman los Señores que á ella concurrieron y de que yo Secretario certifico.

Antonio Gomez
Joaquin Urquidí